

Circular 1170-2020

En la presente copiamos a ustedes un articulo escrito por Blanca Juárez publicado en el diario “El Economista” el 19 de mayo 2020, sobre la simulación de los protocolos para la reapertura.

Empresas que simulen protocolos para reabrir en la pandemia serán clausuradas

Habrán inspecciones para comprobar que los trabajadores de la construcción, minería e industria automotriz están siendo protegidos por sus empleadores en la pandemia.

El gobierno federal “confiará” en que los empresarios de la construcción, minería y fabricación de equipos de transporte cuentan con un **protocolo para proteger a su personal del contagio de Covid-19** y les permitirá reabrir. Pero aplicará inspecciones aleatorias y, si en realidad no lo tienen, clausurará sus negocios.

En la Carta Compromiso que deben firmar al terminar la autoevaluación, los empresarios aceptan que el incumplimiento implica el cierre “por poner en riesgo la salud de los trabajadores”. El plan para el regreso parte “de un principio de confianza”, [pero también prevé verificaciones](#), detalló Zoé Robledo, director del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Los 10 empresarios más influyentes de España

En la conferencia de prensa matutina de este martes, el funcionario indicó que **la reapertura de las nuevas industrias consideradas esenciales “será monitoreada”** por la Secretaría de Salud (SSA), el IMSS, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y la Secretaría de Economía (SE).

Explicó que, luego de la Jornada de Sana Distancia –que inició el 31 de marzo y en la que aún nos encontramos—se está poniendo en marcha la estrategia **“Sano retorno”**; para finalmente, llegar a la fase que el gobierno ha llamado **“Nueva normalidad”**

Las autoridades sanitarias consideraron a las industrias de la construcción, minería y de fabricación de equipo de transporte [como esenciales apenas la semana pasada](#) . A partir del pasado lunes 18 iniciaron con los trámites para su reapertura, como la autoevaluación a su protocolo de seguridad, el cual no es necesario que comprueben tener en un inicio.

En la etapa actual, de aislamiento social, y hasta el 31 de mayo, personal de la STPS y de la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) **continuará verificando que las empresas cuya actividad no sea esencial** no se encuentren operando desde los centros de trabajo.

“A partir de junio iniciarán unas visitas distintas, [según el semáforo de alerta](#) y según las medidas que deban implementarse en cada una de las regiones”, apunto la secretaria del Trabajo, Luisa María Alcalde Luján.

¿Cómo será la autoevaluación?

Las compañías recién consideradas esenciales podrán llamar a los trabajadores a sus plantas una vez que creen un protocolo de seguridad, se registren en la plataforma “Nueva Normalidad”, se autoevalúen y [obtengan la autorización del IMSS para reabrir](#) . El plazo inició el 18 de mayo y termina el último día del mes.

Para cumplir con ese calendario, las autoridades implementaron el **mecanismo de la autoevaluación** . Eso evita burocracias, según ha señalado el presidente de México, Andrés Manuel López Obrador.

Pero también se trata de “un pilar de la cuarta transformación, **que es la confianza**. Las relaciones entre gobierno y sociedad partían de que los ciudadanos no confiaban en el gobierno, pero tampoco el gobierno confiaba en los ciudadanos”, sostuvo Zoé Robledo, director general del IMSS.

La evaluación que los propios empresarios se aplicarán consiste en responder un cuestionario de “78 puntos de comprobación”, sobre si sus protocolos contienen estos seis temas:

Promoción de la salud. Por ejemplo, el estornudo de etiqueta y reconocimiento de síntomas.

Medidas preventivas generales, no sólo al personal operativo, sino también al directivo.

Equipos de protección personal.

Administración. Por ejemplo, contar con horarios escalonados, trabajo a distancia y desde casa.

Ingeniería. Haber colocado barreras físicas, señalizaciones, instalación de filtros para la toma la temperatura, lava manos.

Sistemas de gestión. Medidas para identificar al personal que pudiera estar contagiado y qué hacer después, por ejemplo.

Las autoridades del IMSS responderán a los empresarios, **vía correo electrónico y en un plazo máximo de cuatro días** (72 horas), si su petición fue aprobada y pueden reabrir sus negocios de manera inmediata.

Otra respuesta que pudieran recibir es la solicitud de las autoridades de mayor información “para fortalecer el protocolo”.

Y claro, también existe la posibilidad de que su petición de regreso a actividades sea negada. En ese caso, podrán reiniciar el proceso, para lo cual el instituto **sí les requerirá el documento que contenga el protocolo**

Empresas siguen incumpliendo

Según el director del IMSS, la etapa del “Sano retorno” a las actividades económicas debe cumplir con tres principios:

- **Que no signifique un rebrote** de contagios por Covid-19 y brotes en los centros de trabajo.
- **Que minimice los daños** que causan las medidas de aislamiento social en el bienestar de las personas, en su economía, en los medios de subsistencia y en su salud

- **Que incluya cambios en las dinámicas** antes regulares. “Todos estamos involucrados, todos vamos a tener que hacer cosas nuevas como parte de la nueva normalidad y dejar hacer las que antes parecían regulares”, expresó.

-

Recordó que en la Jornada Nacional de Sana Distancia las autoridades sanitarias [sólo permiten que las actividades esenciales estén operando](#)

. Por lo que la STPS y la Profeco han estado verificando que todas las empresas acaten esa disposición.

Sin embargo, a menos de dos semanas de que se implementen los semáforos de alerta que dicten qué empresas pueden operar, **6% de ellas “insiste en negarse a cerrar los centros de trabajo”**, lo cual debieron haber hecho desde abril.

En la semana del 3 al 9 de mayo, el porcentaje de las que seguían abiertas era de 5 por ciento. Para el periodo de 10 al 16 de mayo, “se incrementó 1%, no es un muy alto. Pero sí es un mensaje para **que no se relajen las medidas**”, dijo Luisa María Alcalde.

Las tiendas departamentales; el comercio de productos no esenciales; la venta, reparación, mantenimiento y distribución de vehículos para uso particular, son los sectores “que se han negado a cerrar”.

Lo más grave es que **42% de ellas se ubican en los municipios donde hay más contagios** del nuevo coronavirus. Por lo que la secretaria hizo un llamado a esas empresas a cuidar a sus trabajadores y a todos los demás.

Por lo que recomendamos que los trabajadores firmen un documento en donde acepten que su empleador ha cumplido con las condiciones sanitarias y laborales a las que se refiere el protocolo y su corresponsabilidad social y legal para el cumplimiento de dichas medidas sanitarias.

No ponemos a sus ordenes para elaborar en su caso concreto el documento propuesto.

“Unámonos en un Gran Acuerdo Por México”